

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 19 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 700 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

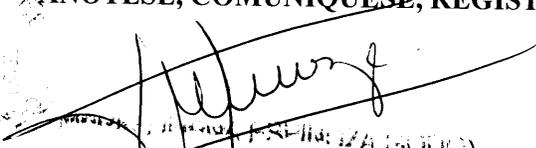
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón
- El Decreto Alcaldicio N° 65 del 29 de diciembre 2017 que aprueba Presupuesto de Educación año 2018
- Decreto Alcaldicio N°1978/2016 que otorga Facultad Delegada a Don Luis Silva Espinoza para administrar el Fondo Fijo del DAEM
- Ordinario N°083 del DAEM de fecha 7 de marzo 2018 que contiene autorización del Alcalde
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°186 del 7 de Marzo 2018 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .

DECRETO

- OTÓRGUESE** al funcionario Sr. **Luis Silva Espinoza** Rut. [REDACTED] Encargado de Adquisiciones del DAEM, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$500.000(quinientos mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

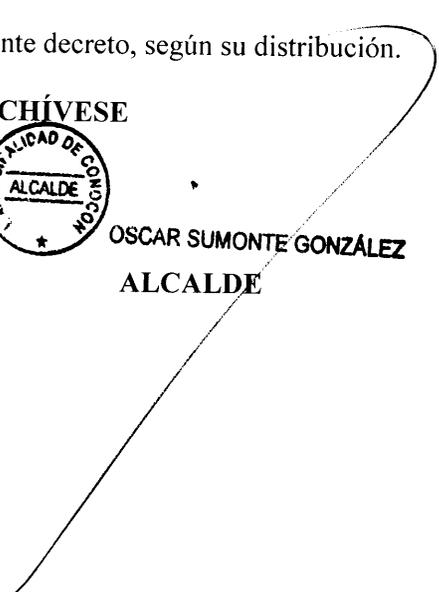

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RUP/mhc.




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3